Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 414-422, 2026
https://doi.org/10.62574/wz2z9v57

El rol de las redes sociales en la difusión de casos judiciales

The role of social media in publicising court cases

Islanin Jhamilex Alencastro-Campos
Islaninalencastro27@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0007-4345-3770

Melany Lisbeth Astudillo-Mosquera
marceastdillo@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0006-0452-0590

Viviana Ginabel Vivero-Caicedo
Viviana2021vivero@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0006-0452-0590

Ismael Alejandro Rosero-Morales
ismaly2005@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-0484-2529

RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo analizar el rol de las redes sociales en la difusión de casos judiciales desde una experiencia en la parroquia El Sagrario, Ibarra – Ecuador. Mediante un enfoque cualitativo-etnográfico, de diseño no experimental transversal, se realizaron entrevistas semiestructuradas y observación participante a tres docentes abogados de UNIANDES Ibarra. Los resultados evidenciaron que las redes sociales distorsionan la percepción pública mediante información no verificada, ejercen presión sobre jueces y fiscales comprometiendo su imparcialidad, y que persiste una brecha regulatoria en la cadena de custodia digital y autenticación de pruebas digitales. Se concluye que el impacto opera en niveles perceptual, procedimental, normativo y tecnológico, requiriéndose marcos regulatorios específicos, capacitación ética de operadores judiciales y garantías procesales equivalentes a las del proceso presencial.

Descriptores: red de telecomunicaciones; red informática; medios sociales. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The study aimed to analyse the role of social media in the dissemination of judicial cases, drawing on an experience in the parish of El Sagrario, Ibarra, Ecuador. Through a qualitative-ethnographic approach with a non-experimental cross-sectional design, semi-structured interviews and participant observation were conducted with three lawyer-lecturers at UNIANDES Ibarra. The results showed that social media distorts public perception through unverified information, exerts pressure on judges and prosecutors thereby compromising their impartiality, and that a regulatory gap persists regarding the chain of custody for digital evidence and its authentication. It is concluded that the impact operates at perceptual, procedural, normative and technological levels, requiring specific regulatory frameworks, ethical training for judicial operators and procedural safeguards equivalent to those applicable in in-person proceedings.

Descriptors: telecommunications network; computer network; social media. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La aparición de nuevas tecnologías digitales cambió la forma en que consumimos información, incluyendo esta información y los procesos judiciales. La parroquia de El Sagrario, el núcleo urbano del cantón de Ibarra, provincia de Imbabura, no es diferente: al agrupar la mayoría de las actividades institucionales de la ciudad, incluyendo el centro de la Unidad Judicial Penal, así como los principales juzgados civiles y de familia de la ciudad, El Sagrario constituye un territorio en el que la interacción de los procesos judiciales y la opinión pública digital es particularmente intensificada y evidente.

Por tanto; la información sobre los casos que se procesan en tales instituciones, a menudo no verificada, puede difundirse a una velocidad extremadamente rápida, moldeando la opinión colectiva y ejerciendo presión sobre los actores judiciales locales, perturbando así el desarrollo del proceso legal (González-Valle & Maldonado-Ruiz, 2025), mientras que Guzmán-Fluja (2018) advierte que los juicios paralelos percibidos que circulan en las redes sociales son un fenómeno que socava la presunción de inocencia y la objetividad del sistema penal, y este riesgo aumenta cuando los casos difundidos involucran a individuos con antecedentes identificables de una comunidad urbana de tamaño medio como la de Ibarra.

Por otro lado; a nivel de políticas, Basanta-Vázquez y Azurmendi (2025) sugieren: las plataformas digitales se han transformado de meros anfitriones de contenido a actores que tienen roles específicos en la gestión de la información pública; asimismo, Bonilla-Manotoa et al. (2020) destacan el conflicto entre el derecho al honor y la libertad de expresión en las redes sociales como una de las tensiones más frecuentemente citadas en el derecho civil moderno. Cañar-Ramírez (2022) ilustra el hecho de que al mostrar, en el contexto ecuatoriano, cómo el papel de las redes sociales afecta las decisiones judiciales, el principio de inocencia podría ser desafiado y, en consecuencia, llama a tipos particulares de marcos regulatorios y parece tener cierta urgencia en una jurisdicción como El Sagrario, donde el volumen de información es tan denso y digital en torno a los casos locales, al igual que la falta de controles institucionales.

A una escala mayor, Morales-Robayo (2025) señala que la difusión de información criminal a través de las redes sociales tiene consecuencias a largo plazo para la percepción pública de la justicia en las ciudades ecuatorianas, cuyas observaciones, basadas en el análisis de Quito y Guayaquil, son generalizables al caso de Ibarra, en el que El Sagrario centra la actividad judicial y también por extensión los casos mediáticos locales más publicitados, Nash-Rojas (2024) hace referencia a criterios para resolver conflictos entre derechos que surgen dentro de este entorno a la luz de las obligaciones internacionales del Estado, un enfoque que es relevante para evaluar hasta qué punto el sistema de justicia de Ibarra tendría la posibilidad de reconciliar los dos intereses en competencia de la transparencia informativa para proporcionar transparencia informativa y la protección de los derechos de las partes.

Por consiguiente; integrar las tecnologías de la información en el sistema de administración de justicia es un camino a seguir, como sugieren Sacoto-Romo y Cordero-Moscoso (2021), permitiendo tanto la eficiencia de los tribunales de El Sagrario una oportunidad, pero introduciendo una necesidad que, por un lado, crea oportunidades para la eficiencia y, por otro lado, también genera las salvaguardias procesales necesarias que las instituciones locales deben enfrentar, especialmente en relación con los marcos regulatorios que son propicios para la implementación de tecnologías de la información por parte de las instituciones locales.

No podemos olvidar, por supuesto, que la dimensión de la automatización de la justicia trae un eje de análisis adyacente, Mera et al. (2024) advierten que los sistemas de gestión judicial algorítmica necesitan tener fuertes fundamentos éticos para mantener el papel del juez como el experto interpretativo frente a la presión mediática, una afirmación de relevancia directa para los tribunales de El Sagrario y dentro del sistema de procesamiento judicial automático que son desafiados por Mora-Bernal et al. (2022), esto se alinea con los principios de protección de los derechos humanos. De manera similar, Rueda-Fonseca (2024) pide la capacitación adecuada de las autoridades judiciales sobre el uso ético de las redes sociales como herramienta de comunicación institucional, algo de particular relevancia en Ibarra, ya que los operadores legales en el área a menudo están cerca de los residentes locales, dando a sus publicaciones en línea un impacto directo y prominente en la percepción del sistema de justicia.

En este sentido; la investigación tuvo por objetivo analizar el rol de las redes sociales en la difusión de casos judiciales desde una experiencia en la parroquia El Sagrario, Ibarra – Ecuador.

MÉTODO

Utilizando una metodología cualitativa, con un enfoque etnográfico, la investigación indaga sobre las percepciones y experiencias de los profesionales del derecho respecto al impacto de las redes sociales en los procesos judiciales ejercidos en la parroquia de El Sagrario, Ibarra. El diseño transversal fue no experimental, lo que permitió examinar las variables sin manipularlas, al tiempo que proporcionó una descripción detallada de los hallazgos a lo largo del estudio. Se eligió El Sagrario como la unidad geográfica de análisis más representativa para estudiar el fenómeno, ya que esta parroquia tiene la mayor densidad institucional del sistema de justicia de Ibarra.

Los participantes fueron tres profesores abogados de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) en Ibarra, seleccionados deliberadamente para ofrecer una visión tanto de su experiencia en el ámbito judicial y académico local como de detalles particulares dentro de los tribunales en El Sagrario. Se utilizó una muestra no probabilística de un sujeto típico para seleccionar a los participantes, y este fue un criterio clave en la investigación etnográfica cualitativa donde la riqueza de la información prevalece sobre la representatividad estadística.

La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas guiadas por una guía; que involucraron entrevistas presenciales en las instalaciones de UNIANDES Ibarra, cubriendo temas sobre el efecto de las redes sociales en la opinión pública en El Sagrario, la neutralidad de los tribunales locales, y las posibilidades de contrarrestar los efectos negativos que encontraron.

Por otro lado; se utilizó un proceso de observación participante, complementado con diarios de campo para documentar la naturaleza del compromiso entre los actores judiciales y el uso de redes sociales para casos relevantes durante las visitas a los tribunales de El Sagrario y espacios académicos. En complemento, se utilizaron hojas de análisis para realizar un análisis documental, diseñado para revisar las

regulaciones existentes y publicaciones en redes sociales sobre casos judiciales emanados de y en relación con la parroquia de El Sagrario.

RESULTADOS

Las entrevistas revelan opiniones compartidas de educadores de derecho sobre el impacto adverso de las redes sociales en la propagación de casos judiciales procesados en la parroquia de El Sagrario. A continuación, se presentan tres ejes temáticos clave identificados: En relación con la distorsión de la percepción pública, los entrevistados reconocieron que las redes sociales llevan a compartir noticias no verificadas o sensacionalistas sobre casos que se informan en los tribunales de El Sagrario, lo que contribuye a distorsionar percepciones y a generar juicios paralelos que se realizan a nivel de la comunidad local; la justicia mediática opera como mecanismos de presión que, explican González-Valle y Maldonado-Ruiz (2025), pueden preceder y condicionar fallos judiciales formales, un hallazgo que se aplica particularmente a una parroquia densamente institucional como El Sagrario.

En relación con la presión impuesta al sistema judicial, se encontró en este estudio que la opinión pública influenciada por las redes sociales puede ejercer presión sobre los jueces y fiscales en la parroquia en esa ubicación, comprometiendo la imparcialidad y objetividad en sus decisiones judiciales; una condición subrayada por Guzmán-Fluja (2018) de juicios paralelos, que constituye una interferencia directa en la función jurisdiccional que los agentes locales experimentan como una presión real y diaria. En cuanto a la necesidad de regulación y capacitación, los abogados entrevistados destacaron la clara falta de regulaciones que definan cómo se difunde la información sobre los casos de El Sagrario en las redes sociales y la urgencia de capacitar a los abogados que trabajan en esa área, lo cual, de acuerdo con esta investigación, Rueda-Fonseca (2024) recomienda que las autoridades judiciales sean específicamente capacitadas en el uso ético de las redes sociales durante la comunicación institucional.

Sistematización de categorías

Los resultados de las entrevistas semiestructuradas se organizan en la Tabla 1, que sistematiza las categorías indagadas y el análisis correspondiente, con referencia al contexto de la parroquia El Sagrario.

Tabla 1. *Resultados de las entrevistas semiestructuradas a docentes abogados de UNIANDES Ibarra sobre el impacto de las redes sociales en los juzgados de El Sagrario.*

Categoría	Análisis
Influencia de las redes sociales en la percepción pública de los casos judiciales en El Sagrario, Ibarra	Difusión rápida de información no verificada sobre causas tramitadas en los juzgados de El Sagrario; formación de expectativas que no se alinean con la realidad judicial local y posible afectación a la imparcialidad de los jueces que operan en esa parroquia.
Impacto de las redes sociales en el desarrollo de casos judiciales locales	Difusión de información errónea sobre audiencias programadas en El Sagrario, lo que genera presión y expectativas infundadas entre la ciudadanía ibarreña; las redes sociales pueden alterar el curso de procesos judiciales que involucran a personas identificables dentro de la comunidad local.
Autenticidad y verificación de la información en procesos judiciales	La autenticación y verificación de la información deben realizarse mediante fuentes oficiales, manteniendo una cadena de custodia estricta que garantice la integridad de la evidencia digital obtenida de publicaciones en redes sociales sobre casos de El Sagrario.
Futuro del uso de redes sociales en el ámbito judicial en Ibarra	Las tecnologías de la información han transformado el escenario judicial local, facilitando audiencias telemáticas en los juzgados de El Sagrario y la recepción de testimonios remotos; no obstante, persisten retos normativos no resueltos en esa jurisdicción.
Afectación de las redes sociales en el desarrollo de casos judiciales de El Sagrario	Necesidad de capacitación continua de los operadores jurídicos de Ibarra en el manejo de información digital y verificación de fuentes; responsabilidad institucional en la divulgación de información judicial que involucre a miembros identificables de la comunidad local.

Nota. Los datos fueron obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas realizadas a tres docentes abogados de UNIANDES Ibarra durante el período de estudio, con referencia al contexto de la parroquia El Sagrario, cantón Ibarra.

En correspondencia a la tabla 1, se presentan cinco categorías, siendo que las redes sociales influyen en las actitudes del público hacia los asuntos judiciales que tienen lugar en dicha parroquia, ejercen una presión indebida sobre los operadores de justicia locales y dificultan la garantía del debido proceso. Mientras que la categoría sobre la autenticidad y verificación de la información revela una brecha tecnológica y regulatoria clave; ante lo cual, la falta de un protocolo estandarizado sobre la cadena de custodia digital socava la admisibilidad de las pruebas obtenidas de las redes sociales en casos en El Sagrario, también señalado por Escobar-Veas (2023) con respecto a las expectativas legítimas de privacidad en entornos digitales.

Por otro lado; la clasificación de la utilización futura de las redes sociales en el poder judicial indica que la digitalización de la justicia en los tribunales de Ibarra avanza de manera asimétrica, mientras que los beneficios de las audiencias telemáticas coexisten con riesgos regulatorios no resueltos, como lo encontraron Mora-Bernal et al. (2022) con el sistema de procesamiento judicial automático en Ecuador.

DISCUSIÓN

Las categorías examinadas muestran que el impacto de las redes sociales en el sistema judicial en El Sagrario opera en múltiples niveles: perceptual, procedimental, normativo y tecnológico, la presión pública que estas plataformas ejercen sobre los operadores de justicia de Ibarra no es una anomalía, sino más bien una presión estructural que requiere respuestas institucionales coherentes. Según Basanta-Vázquez y Azurmendi (2025), tal aumento hacia la responsabilidad de las plataformas digitales para supervisar el contenido de interés público sería irreversible en términos de derecho comparado, y esta perspectiva refleja la trayectoria que la regulación ecuatoriana debe seguir para que los tribunales locales permanezcan imparciales.

Por otro lado, Nash-Rojas (2024) refuerza este argumento al reconocer que los procesos internacionales establecen el derecho a la información y el derecho al honor, principios y estándares que los operadores en El Sagrario deben adoptar como puntos de referencia cuando la búsqueda es la exposición mediática de alto perfil. En cuanto a la transparencia judicial, los elementos en la cadena de custodia respecto a los tribunales y las categorías tecnológicas de la situación judicial tienen una base, según el trabajo de investigación de Sacoto-Romo y Cordero-Moscoso (2021), ya que la inclusión de las TIC en la administración de justicia también debe estar respaldada con las mismas garantías procesales que el proceso presencial, y cualquier mayor efectividad tecnológica inevitablemente equivaldría a la negación de derechos por las partes y, por el contrario, restringiría la eficiencia de los tribunales de El Sagrario, como se logra en sus audiencias telemáticas hasta cierto punto.

Dando paso los criterios anteriores para el conjunto de recomendaciones para regular las redes sociales es consistente con el trabajo de Mera et al. (2024), que

la automatización de la justicia puede entenderse como la necesidad de marcos éticos claros para que el trabajo interpretativo del juez no muera a la sombra de la presión algorítmica y mediática. Mientras que Mora-Bernal et al. (2022) también proponen que el procesamiento judicial automático, como ahora es dominante en Ecuador, plantea cuestiones de compatibilidad con prerrogativas importantes que, en algunas jurisdicciones, como El Sagrario, tienen importancia práctica inmediata. Por último, Morales-Robayo (2025) también describe cómo las redes sociales son capaces de asegurar un efecto sostenible y medible en la experiencia de justicia en las ciudades ecuatorianas, enfatizando la importancia de los esfuerzos regulatorios y de capacitación que son, según los informantes del estudio, la prioridad para el ecosistema de Ibarra.

CONCLUSION

El análisis implica que las redes sociales influyen en la difusión de casos judiciales en la parroquia de El Sagrario en Ibarra, lo que crea tensiones estructurales en el sistema de justicia local a niveles perceptuales, procedimentales, normativos y tecnológicos. La difusión instantánea de información no verificada distorsiona las percepciones públicas, refuerza juicios paralelos e influye en la presunción de inocencia; y afecta la imparcialidad de los operadores legales en una jurisdicción con alta densidad institucional y relaciones comunitarias identificables. Como se puede observar, la justicia se digitaliza en los tribunales de Ibarra de manera asimétrica, y el desarrollo tecnológico de las audiencias telemáticas se da en un contexto sin elementos regulatorios, como la cadena de custodia digital, la autenticación de las pruebas encontradas en las redes, y la protección del derecho al honor con respecto a la libertad de expresión.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Acosta, A. (2012). *Buen vivir / Sumak kawsay: Una oportunidad para imaginar otros mundos* [*Good living / Sumak kawsay: An opportunity to imagine other worlds*]. Abya-Yala.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [*Constitution of the Republic of Ecuador*]. Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.

Barahona, M. J. H. (2023). Las políticas de vivienda del Buen Vivir 2007–2017: Ecuador como estudio de caso [*Good Living housing policies 2007–2017: Ecuador as a case study*]. *Anuario Digital de Investigación del Posgrado en Urbanismo, 47*.

Barreto, W. E. R. (2022). El Buen Vivir y su impacto en la Constitución ecuatoriana [*Good Living and its impact on the Ecuadorian Constitution*]. *Sociedad & Tecnología, 5*(S1), 30–41.

Castro-Martínez, L. A. (2018). El derecho a una vivienda digna: ¿Derecho pragmático o simple afirmación de derecho? [*The right to adequate housing: Pragmatic right or mere declaration of rights?*]. *Revista San Gregorio, 21*, 120–129.

De Salas Murillo, S. (2010). El arrendamiento en el marco del derecho a la vivienda [*Tenancy within the framework of the right to housing*]. En F. López-Ramón (Ed.), *Construyendo el derecho a la vivienda* (pp. 263–288). Marcial Pons. https://doi.org/10.2307/j.ctv10qr088.12

Gudynas, E., & Acosta, A. (2011). La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa [*Renewing the critique of development and good living as an alternative*]. *Utopía y Praxis Latinoamericana, 16*(53), 71–84.

Lozano-Espinoza, M. Á. (2024). Garantías políticas y la naturaleza en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 [*Political guarantees and nature in the 2008 Constitution of Ecuador*]. *Cuestiones Políticas, 42*(80), 30–44. https://doi.org/10.46398/cuestpol.4280.02

Pinazo, J., & Déniz, J. (2022). El Buen Vivir: ¿Posible solución a la migración económica y medioambiental? [*Good Living: A possible solution to economic and environmental migration?*]. *Diarios del Terruño: Reflexiones sobre Migración y Movilidad, 13*, 69–86.

Storini, C., Masapanta-Gallegos, C. R., & Guerra-Coronel, M. A. (2022). Control de constitucionalidad en Ecuador: Muchas alforjas para tan corto viaje [*Constitutional review in Ecuador: Too many saddlebags for such a short journey*]. *FORO: Revista de Derecho, 38*, 7–27. https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.1

Tacle-Velasco, D. L., Erraez-Andrade, G. N., Baquerizo-Marzana, P. D., & Montalván-Arévalo, D. F. (2024). Servicios públicos y derecho del buen vivir de los ciudadanos en Ecuador [*Public services and the right to good living of citizens in Ecuador*]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3*(Especial 4), 281–289. https://doi.org/10.62574/3y9b2m65

Zambrano-Moran, A. N., Ronquillo-Riera, O. I., & Moreno-Arvelo, P. M. (2022). Evolución del control constitucional en el Ecuador [*Evolution of constitutional review in Ecuador*]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 7*(12), 64–68. https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1574

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/